

AJDIP/385-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
037-2018	20-09-2018	COMISION DE LICITACIONES	INMEDIATO

Considerando

1-Que el INCOPECSA promovió la Licitación Pública No. 2018LN-000002-INCOPECSA con la finalidad de contratar una persona física o jurídica dedicada a la construcción para que suministre los materiales y mano de obra necesarios para la construcción del Edificio Administrativo del INCOPECSA.

2-Que, en apego de lo dispuesto en la legislación vigente, el concurso fue promocionado en la plataforma oficial del Gobierno de Costa Rica, Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, con el número 2018LN-000002-0018600001.

3-Que se cuenta con un disponible de €933.000.000,00 (novecientos treinta y tres millones de colones), monto distribuido en dos periodos presupuestarios, para el año 2018 se cuenta con €500.000.000,00 y para el año 2019 con €433.000.000,00. Esto según Certificación presupuestaria No. CP-007-2018, documento de certificación adjunto a la decisión de inicio No SG-006-2018.

4-Que la decisión de construir el edificio la justifica la Presidencia Ejecutiva amparada en oficio PC-URS-RS-049-2016 emitida por el Ministerio de Salud, informe de consultoría sobre el estado estructural del edificio, realizado por el laboratorio Castro y de la Torre y analizando por el Ing. Manuel Enrique Quirós Luque, visto y avalado por la Junta Directiva del INCOPECSA y materializada en la decisión de inicio No SG-006-2018.

5-Que el concurso fue publicado el 06 de agosto 2018 y la apertura fue el 27 de agosto de 2018 con visita al sitio el 10 de agosto de 2018.

6-Que en sesión 36-2018 se recibe a la Comisión de Licitaciones, los cuales hacen la presentación de los resultados de los análisis con ocasión de la Licitación Pública No. 2018LN-000002-INCOPECSA "Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECSA", con la finalidad de que la Junta Directiva proceda a hacer la adjudicación correspondiente.

7-Que por medio del **Acta No. CLI-05-2018** de la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA, se procede a realizar la calificación de ofertas, en aplicación de los factores de calificación, con los oferentes que cumplieron con los requisitos de admisibilidad, concluyendo en la siguiente orden de calificación:

CALIFICACION POR ORDEN DE PUNTUACIÓN							
OFERENTES	PRECIO 70%		PLAZO ENTREGA 20%		EXPERIENCIA 10%		TOTAL PUNTOS
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
HAROLD CESPEDES - INCECO	874 750 884,00	70,00	6.0 Meses	20,00	5	10,00	100,00
JUABA - ARAICA	895 845 002,00	68,65	6.0 meses	20,00	5	10,00	98,35
SERCOBA - CIRSA	931 324 072,00	65,75	6.0 meses	20,00	5	10,00	95,75
C Y W COCAL - DIACO	924 260 015,92	66,25	11.0 meses	10,91	5	10,00	87,16
VIDALCO	914 222 100,00	66,98	6.5 meses	18,46	0	0,00	85,44
GRUPO HIMALAYA	893 097 069,47	68,56	9.6 Meses	12,50	0	0,00	81,06

8-Que mediante **Acuerdo CL-010-2018** – de la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA recomienda, con base en los criterios de selección previamente establecidos y no recurridos, o sea, que no se recibieron recursos de Objeción al cartel en la etapa procesal y por lo tanto el cartel adquirió firmeza, y es reglamento específico de esta contratación, adjudicar de la siguiente manera:

- Se recomienda a la Junta Directiva del INCOPECSA adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000002-CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INCOPECSA, al Consorcio integrado por el Ing. Harold Céspedes Cortés, cédula de identidad No. 6-287-202, número de registro CFIA IC-10903 Y Constructora e Ingenieros INCECO Esparza S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-654764 por cumplir con todas las especificaciones cartelarias.

AJDIP/385-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

b) Monto de la oferta **€874.750.884,00** en el que se incluyen los materiales, insumos, mano de obra y gastos administrativos necesarios para cumplir a satisfacción con el objeto perseguido por la administración.

c) Plazo de entrega de 6 meses, además de cumplir con todas las disposiciones requeridas en el cartel.

9-Que la recomendación de adjudicación se fundamenta en lo escrito en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento

10-Que las respuestas a consultas realizadas por los miembros de esta Junta Directiva son de recibo.

11-Que estiman lo señores Directivos que la fundamentación y aplicación de los factores de calificación establecidos desde el inicio del procedimiento es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente, adjudicar según lo recomendado por la Comisión de Licitaciones, en razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000002-INCOPESCA "2018LN-000002-CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INCOPESCA, al Consorcio integrado por el Ing. Harold Céspedes Cortés, cédula de identidad No. 6-287-202, número de registro CFIA IC-10903 Y Constructora e Ingenieros INCECO Esparza S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-654764 por cumplir con todas las especificaciones cartelarias.

2-El monto adjudicado es de €874.750.884,00 en el que se incluyen los materiales, insumos, mano de obra y gastos administrativos necesarios para cumplir a satisfacción con el objeto perseguido por la administración.

3- Plazo de entrega de 6 meses, además de cumplir con todas las disposiciones requeridas en el cartel.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario a.i. de Junta Directiva.
INCOPESCA.